

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 1 de 12

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO	
Código	E-GRI-MAN01
Versión	12
Fecha de vigencia	30/09/2025
Proceso	Gestión de Riesgos
Documento fuente	Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT
Aprueba	Junta Directiva – Comiagro S.A.

Este documento es un **extracto público** del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT de Comiagro S.A., que contiene exclusivamente el capítulo de **Políticas** del sistema. Se publica en la página web de la compañía en cumplimiento de los requisitos de divulgación de políticas SARLAFT establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Este extracto no sustituye el Manual SARLAFT completo, el cual contiene además los procedimientos, la estructura organizacional, los mecanismos e instrumentos de control y demás elementos del sistema, de uso interno y reservado de la compañía.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 2 de 12

8.1 POLÍTICAS.

Son los lineamientos generales que adopta Comiagro S.A., en relación con el SARLAFT. Cada una de las etapas y elementos del sistema cuenta con unas políticas claras y efectivamente aplicables.

8.1.1 Políticas de administración de riesgos de LAFT.

Las políticas diseñadas por la sociedad constituyen los lineamientos, directrices y guías de acción encaminadas a garantizar el cumplimiento de todas las normas que se implementen para prevenir que la empresa sea utilizada para encubrir actividades relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las políticas que ha adoptado la Comiagro S.A., son aplicables para cada factor de riesgo y para cada proceso, y son de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, administradores y colaboradores de la compañía; así mismo, cumplen con los siguientes requisitos:

- Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de administración del riesgo del SARLAFT, lo cual se articula con el proceso de Gestión del Talento Humano, en cumplimiento del procedimiento A-GAD-TH-PRO02 - Formación Capacitación y Entrenamiento de Personal
- Consagrar el deber de los órganos de administración y de control de la empresa, del oficial de cumplimiento, así como de todos los colaboradores, de asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas con el SARLAFT. Establecido a través de *Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio E-GES-COD01* y *Código de Buen Gobierno Corporativo E-GES-COD02*, así como en los manuales de funciones de cada cargo, consignados en el *Manual de Perfiles, Funciones y Responsabilidades A-GAD-TH-MAN01*.
- Establecer lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés,

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 3 de 12

lo cual se encuentra definido en la *Política de conflicto de interés para colaboradores E-GES-POL02*.

- Consagrar lineamientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que, por su perfil, por las transacciones que realiza con la compañía o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la empresa al riesgo de LAFT, lo cual se describe en los Procedimientos *Vinculación de Clientes E-GRI-PRO04* y *Actualización de Información de Clientes E-GRI-PRO11* y en el *Instructivo para la Realización del Monitoreo E-GRI-INS02*.
- Señalar los lineamientos que adoptará la empresa frente a los factores de riesgo y los riesgos asociados de LAFT, lo cual se contempla en el presente manual Sarlaft y en la guía *Segmentación Factores de Riesgos - Informe Técnico E-GRI-GUI08*.
- Garantizar la reserva de la información reportada conforme lo establece el artículo 105 del EOSF, lo cual se encuentra definido en las *Políticas de Manejo de Información Confidencial E-GES-POL04* y *Política de Información y comunicación E-GES-POL07*.
- Establecer las consecuencias que genera el incumplimiento del SARLAFT, lo cual se define en el *Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio E-GES-COD01*.
- Consagrar la exigencia de que los colaboradores antepongan el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LAFT al logro de las metas comerciales, lo cual se define en el *Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio E-GES-COD01*.

8.1.2 Política de promoción de la cultura del SARLAFT.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 4 de 12

Comiagro S.A. asume el compromiso de impulsar a nivel institucional la cultura en materia de administración del riesgo del SARLAFT, esto incluye concientización y capacitación sobre el Sistema, que cubran todos los niveles de la empresa, resaltando la importancia de operar sobre un ambiente de control de riesgo LAFT.

8.1.3 Políticas de cumplimiento del SARLAFT.

Es deber de la Junta Directiva, del Representante Legal, de la Auditoría Interna, del Oficial de Cumplimiento y en general, de todos los colaboradores de la empresa, cumplir con las Políticas, el Manual del SARLAFT y demás directrices internas o disposiciones que expida o llegare a expedir la empresa en relación con el SARLAFT.

Todos los colaboradores deberán anteponer el cumplimiento de las normas en materia de administración de riesgo de LAFT al logro de las metas comerciales.

El incumplimiento del SARLAFT por parte de los colaboradores se considerará como falta grave para todos los efectos de carácter laboral, con las consecuencias previstas en la ley y el *Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio E-GES-COD01*.

8.1.4 Políticas en relación con los factores de riesgo y los riesgos asociados de LAFT.

Comiagro S.A., realizará el análisis de todos los factores de riesgo con base en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Comiagro S.A., realizará la asociación de los riesgos de LAFT que identifique dentro de sus procesos y relacionados con cada uno de los factores de riesgo, y riesgos asociados.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 5 de 12

8.1.5 Política de reserva de información.

Comiagro S.A., y sus colaboradores no darán a conocer información de las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que han sido reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

La política de reserva tiene como fin asegurar que la información en esta materia esté a disposición de los órganos de supervisión y vigilancia y de otras autoridades, excepto cuando existan razones ineludibles para mantenerla confidencial.

No debe divulgarse al mercado o al público información que, de conformidad con la ley, esté sujeta a reserva.

Para el anterior efecto, la empresa dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo sustituyan o complementen y la política de manejo de información confidencial, de acuerdo con las *Políticas de Manejo de Información Confidencial E-GES-POL04*.

8.1.6 Política de conocimiento y aceptación de clientes.

8.1.6.1 Políticas de aceptación de clientes.

Comiagro S.A. realiza un análisis de riesgo inherente de los clientes potenciales y clientes de conformidad con la *Matriz Nivel de Riesgo LAFT Cliente Potencial E-GRI-REG15* y *Matriz Nivel de Riesgo LAFT Cliente E-GRI-REG39*.

Este análisis se hace con base en la consolidación de los factores de riesgo al momento estudiarse la vinculación de cada cliente.

Basados en lo expuesto y preservando razones objeto de protección constitucional el Comité de Riesgos decidirá qué tipo de clientes, en virtud del riesgo de lavado de

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 6 de 12

activos y financiación del terrorismo (por diferentes factores de riesgo), no deben ser beneficiarios de los servicios de la empresa y a qué tipo de clientes se les aplicará la debida diligencia mejorada.

Comiagro S.A. someterá al Comité de Riesgos la decisión acerca de la prestación de sus servicios a personas o empresas cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos.

Comiagro S.A. someterá al Comité de Riesgos la decisión acerca de la prestación de sus servicios a las personas y/o empresas incluidas en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo, que no pueda mitigarse con la adopción controles.

El estudio y aprobación de la vinculación de las Personas Expuestas Políticamente (PEP) se llevará a cabo por una instancia superior, en este caso el Gerente General. Igualmente, deberá obtenerse tal aprobación para continuar con la relación comercial en caso de que un cliente actual de la empresa adquiera la calidad de cliente de alto riesgo, por la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP).

Para efectos de la aprobación para la vinculación de los clientes que detentan la calidad de PEP o para continuar con la relación comercial, el concepto de alta gerencia no incluye al oficial de cumplimiento.

En caso de clientes de *alto riesgo*, que después de aplicados los controles continúen evidenciando un riesgo residual por encima del nivel de riesgo aceptable para la Comiagro, es decir, riesgo *Bajo*, o que la aplicación de los controles resulta muy costosa, circunstancia que hace inviable la operación desde el punto de vista financiero, la empresa considerará que este hecho constituye una causal objetiva para no prestar sus servicios.

Comiagro S.A. no iniciará relaciones contractuales o legales con el potencial cliente

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 7 de 12

mientras no haya recolectado la información necesaria para adelantar el procedimiento del conocimiento de cliente, verificado la información necesaria, en particular la identidad del potencial cliente y aprobado la vinculación de este.

8.1.6.2 Política de “conozca a su cliente”.

Comiagro S.A. cuenta con los procedimientos *Vinculación de Clientes E-GRI-PRO04* y *Actualización de Información de Clientes E-GRI-PRO11*, que le permiten la identificación plena y confiable de los clientes, así como la verificación de la información suministrada por estos, los cuales deben ser aplicados con diligencia y responsabilidad.

Comiagro S.A. solicita a sus clientes la información necesaria para adelantar una adecuada y efectiva gestión del riesgo LAFT, de acuerdo con el nivel de riesgo que el cliente represente. Para el efecto cuenta con el *Formulario de Vinculación Clientes Persona Natural E-GRI-REG09* y el *Formulario de Vinculación Clientes Persona Jurídica E-GRI-REG10*, con sus respectivos soportes, de los cuales se mantienen los medios verificables.

Comiagro S.A. para el diligenciamiento del formulario de vinculación del cliente podrá utilizar empleados propios o contratar dicho servicio con terceros, reservándose en todo caso el análisis del cliente y la decisión final sobre su vinculación. En ese sentido, la utilización de terceros para los anteriores efectos es de índole netamente operativa, no representando delegación alguna de responsabilidad.

Comiagro S.A. se abstiene de aplicar restricciones automáticas para el acceso de clientes a la prestación servicios del portafolio, con base exclusivamente en la existencia de antecedentes penales o investigaciones penales en curso, sin haber realizado previamente un análisis individualizado de su perfil de riesgo de LA/FT.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 8 de 12

En aquellos casos en que perfil de riesgo del potencial cliente esté calificado por Comiagro S.A. como de *alto riesgo*, empleará medidas intensificadas para obtener la información necesaria del potencial cliente para adelantar una adecuada y efectiva gestión del riesgo LA/FT.

8.1.6.3 Políticas para el control de operaciones de los clientes.

Comiagro S.A. adopta un sistema de control de las operaciones de los clientes, a través de un seguimiento a sus operaciones, de acuerdo con el desarrollo de los siguientes puntos:

- Control de listas ONU, OFAC y otras listas de criminales y terroristas.
- Consolidación electrónica de operaciones por cliente.
- Control y registro de transacciones individuales en efectivo.
- Control de transacciones múltiples.

8.1.6.4 Políticas para el conocimiento del marco legal.

Dentro del *Plan de Formación y Capacitación A-GAD-TH-REG15* se hará énfasis al marco legal de la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para cada uno de los procesos.

Las solicitudes de información de las autoridades sobre SARLAFT serán atendidas por el Oficial de Cumplimiento, en cumplimiento del procedimiento *Gestión de Requerimientos de entes Vigilancia, Inspección, Control, Regulación, Fiscalización entre otros A-GAD-JU-PRO06* y *Control de Legalidad A-GAD-JU-REG05*.

8.1.7 Políticas en relación con las etapas del SARLAFT.

8.1.7.1 Políticas de identificación del riesgo de LAFT.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 9 de 12

Para la identificación del riesgo de LAFT y los riesgos asociados, teniendo en cuenta los factores de riesgo, se utilizará el *Método Juicio de Expertos* y el *Método Delphi*.

Se establecerá metodología para la segmentación de los factores de riesgo, y estará contemplada en la guía *Segmentación Factores de Riesgo - Informe de Segmentación Proceso Técnico E-GRI-GUI08*

La etapa de identificación se realizará de manera previa a la ocurrencia del lanzamiento o uso de cualquier producto, al uso de nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos canales de prestación de servicios, y el uso de nuevas tecnologías o tecnologías en desarrollo para productos nuevos o existentes; a la modificación de las características del producto, a la incursión en un nuevo mercado, a la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y al lanzamiento o modificación de los canales de distribución, determinando así los factores de riesgo y los riesgos asociados a los cuales se ve expuesta la empresa con relación al riesgo de LAFT.

En todos los casos, debe quedar constancia en el respectivo manual o proceso, que los responsables del producto, servicio u operación han aplicado las etapas del SARLAFT, aspecto que deberá confirmar el Oficial de Cumplimiento.

8.1.7.2 Políticas de medición o evaluación de riesgos de LAFT.

Para la medición o evaluación del riesgo de LAFT se realizará mediante estimaciones *cualitativas* a través del *Método Juicio de Expertos*, basado en el análisis de tipologías derivadas de la experiencia relevante y las prácticas y experiencia de la industria financiera.

El SARLAFT contemplará herramientas para la evaluación consolidada de los factores de riesgo y los riesgos asociados, con el fin de establecer el perfil de riesgo inherente y residual de la empresa y realizar las mediciones agregadas en cada factor de riesgo. Lo anterior se realizará a través de *Matriz de Riesgos LAFT. Software AGR-ADM*.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 10 de 12

Se establecen cuatro niveles de riesgo inherente y residual para Comiagro S.A.: *Bajo, Moderado, alto, extremo.*

El nivel de riesgo residual considerado como *aceptable* por la empresa, en conjunto con el apetito, tolerancia y capacidad, son:

- *Nivel de Riesgo Residual: Bajo.*
- *Apetito al Riesgo (Es el nivel de riesgo que Comiagro S.A. quiere afrontar bajo su situación actual): Cero*
- *Tolerancia al Riesgo (Máximo nivel de riesgo que Comiagro S.A. quiere afrontar antes de tomar una decisión que cambie de manera importante su situación actual): Cero.*
- *Capacidad de Riesgo (Máximo nivel de riesgo con los recursos disponibles): Cero.*

Los *riesgos residuales* que lleguen a resultar con una calificación en nivel *Moderado, Alto o Extremo, de manera inmediata* se deben corregir y comunicar a las instancias correspondientes para que se tomen decisiones, en su orden: Dueño de Proceso – Gerente General y Junta Directiva.

8.1.7.3 Políticas de control de riesgos de LAFT.

Para el control del riesgo de LAFT, se ha definido la utilización de las *Características de la Metodología de Control COSO* sobre cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados.

La empresa tomará las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente al que se ve expuesta, debido a los factores de riesgo y de los riesgos asociados.

Los controles aplicados se traducirán en una disminución de la posibilidad de ocurrencia y/o impacto del riesgo de LAFT en caso de materializarse.

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 11 de 12

Los controles deberán llevarse al nivel “*Optimizado*”, con el fin de asegurar su adecuación y eficacia. Es decir que todos los controles se encuentren funcionando.

Comiagro S.A., evaluará con una periodicidad *semestral* el adecuado diseño y la efectividad de las medidas de control establecidos sobre cada uno de los factores de riesgo y los riesgos asociados, teniendo en cuenta, como mínimo, sus atributos de cobertura, frecuencia y funcionamiento.

8.1.7.4 Políticas de monitoreo de riesgos de LAFT.

Se contará con las herramientas para el desarrollo de la etapa de monitoreo, así como los procesos de seguimiento efectivo que faciliten la rápida detección y corrección de las deficiencias del sistema.

Los procedimientos de autoevaluación (monitoreo) permitirán el seguimiento y comparación del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados a través de la *Matriz de Riesgos LAFT. Software AGR-ADM.*

Los procedimientos de autoevaluación (monitoreo) permitirán verificar que los controles de todos los riesgos sean comprensivos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna efectiva y eficiente.

La empresa establecerá indicadores descriptivos y/o prospectivos que evidencien potenciales fuentes de riesgo de LAFT, los cuales serán consolidados en la *Matriz de Riesgos LAFT. Software AGR-ADM.*

Los procedimientos de autoevaluación (monitoreo) asegurarán que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Junta Directiva, es decir, en un nivel de riesgo residual *Bajo*.

Se realizará *mensualmente* el monitoreo a las operaciones de clientes a partir de *Instructivo para la Realización del Monitoreo E-GRI-INS02* y a partir de este se generará el *Informe de Monitoreo de Operaciones E-GRI-REG24* y el *Seguimiento*

	GESTIÓN DE RIESGOS	Código: E-GRI-MAN01
		Fecha: 30/09/2025
	Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT <i>Extracto público – Capítulo de Políticas</i>	Versión: 12
		Página. 12 de 12

Monitoreo Operaciones E-GRI-REG36, con el fin de realizar seguimiento del perfil de riesgo y llevar a cabo la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Se realizará seguimiento efectivo al Sistema de Sarlaft como tal, que permita la detección rápida de deficiencias y su corrección, por lo cual el oficial de cumplimiento realizará informe trimestral para la Junta Directiva.

Fuente: Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Código E-GRI-MAN01, Versión 12, con fecha de vigencia 30/09/2025, aprobado por la Junta Directiva de Comiagro S.A. Extracto elaborado para publicación en la página web de la compañía, en cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) sobre divulgación de las políticas del SARLAFT.